## EXENTO

URRUTIA CARDENAS

DE DE ARICA



DECRETO Nº 9630/2013

ARICA, 24 DE JULIO DE 2013.-

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°6071, de fecha 22 de Mayo y Memorándum N°674, de Relaciones Públicas, del 27 Junio del 2013, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **JAVIERA VALENZUELA AGUIRRE**, por concepto de presentación artística (Grupo Folclórico), realizada el día 27 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Junio 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **JAVIERA VALENZUELA AGUIRRE**, de fecha 27 de Junio del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Junio del 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña JAVIERA VALENZUELA AGUIRRE.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

S CASTULO GALLEGUILLOS CRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN//CCG/cdp.-





## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JAVIERA VALENZUELA AGUIRRE

En Arica, a 27 de Junio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JAVIERA VALENZUELA AGUIRRE**, R.U.T. N° 17.022.862-6, chilena, con domicilio en Tarapacá Oriente N° 0408, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6071 y al Memorándum N° 674, de Relaciones Públicas, de fechas 22 de Mayo y 27 de Junio del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña JAVIERA VALENZUEA AGUIRRE, por concepto de presentación artística (Grupo folclórico), a realizar el día 27 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Junio 2013".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$166.667.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interescoto los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

OOR URRUTIA CARDENAS

ALDEALCALDE DE ARICA

JAVIERA VALENZUELA AGUIRRE R.U.T. 17.022.862-6

**SUC/FNJ/A/F/G//C/**emc. 27/06/2013